

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MONITORES PARA OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL NUEVO PABELLÓN MATERNAL DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA”

1.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas y de ejecución que han de regir el suministro e instalación de monitores para Obstetricia y Ginecología del Nuevo Pabellón Maternal del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca”, Área I Murcia-Oeste.

2.- LOTE UNICO

El suministro objeto de esta contratación consta de los siguientes números de orden:

- Nº Orden 1: Sistema centralizado de monitorización fetal
- Nº Orden 2: Holter de monitorización fetal
- Nº Orden 3: Monitor fetal anteparto
- Nº Orden 4: Sistema de Telemetría
- Nº Orden 5: Monitor de tensión
- Nº Orden 6: Monitores de recuperación

3.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Nº ORDEN: SISTEMA CENTRALIZADO DE MONITORIZACION FETAL

Unidades: 1

Se requiere de un sistema de gestión obstétrica para cubrir las necesidades de monitorización y gestión de la información en todo el entorno de cuidados obstétricos dentro del hospital (salas de dilatación-paritorios, udo, urgencias y planta)

Este sistema, a través de diferentes unidades de control (mínimo 10) servirá para visualizar, recoger y mostrar toda la información del paciente, con los objetivos de vigilancia, alerta, ayuda al diagnóstico médico y almacenamiento seguro de toda la información.

CARACTERÍSTICAS NECESARIAS

El sistema deberá permitir las siguientes funciones:

- Como mínimo la conexión de 32 monitores fetales.
- Conexión a monitores ya en disposición del hospital modelos HP/Philips 50A, XMO, Avalon FM20 y Avalon FM30. Además el licitador se hará cargo de las conexiones y actualizaciones que precisen para poder comunicarse.
- Permitir la gestión de toda la documentación del paciente, así como su almacenamiento y recuperación.
- Cubrir todas las necesidades de manejo, documentación y cuidado del paciente durante todo el embarazo, comenzando desde su primera visita (ante-parto) hasta el propio momento del parto y alta del paciente.
- Capturar, visualizar y almacenar las trazas de frecuencia cardíaca fetal que en dependencia de las características del monitor fetal podrán ser desde uno, dos y hasta tres fetos simultáneamente.
- Capturar, visualizar y almacenar las trazas de frecuencia cardíaca materna en el caso de aquellos monitores fetales que incluyan parámetros maternos.
- Permitir la realización de anotaciones de interpretación y alarmas sobre las propias trazas capturadas. Y podrá capturar, visualizar y almacenar las anotaciones de este mismo tipo realizadas en los propios cardiotocógrafos.
- Facilitar la labor de vigilancia permanente del paciente y la generación de alertas tanto visuales como sonoras de forma configurable. Es imprescindible que la

generación de alertas y su visualización se mantenga aunque la aplicación esté minimizada.

- Configurar un nivel básico y avanzado de alertas, donde se midan criterios como: los límites de bradicardia y taquicardia, la pérdida de señal del monitor, la finalización de papel en el equipo, y los casos de coincidencias en la señal de frecuencia cardíaca fetal entre varios fetos (caso de gemelos o trillizos) y las coincidencias de esta con la frecuencia cardíaca materna.

- La automatización de un protocolo configurable para la realización de los TEST NO ESTRESANTE (NST). El sistema permitirá además la generación de un informe de los NST realizados, incluyendo la información de valoración del test que justifica los datos.

- En los puntos de control la visualización en pantalla de datos como: cama única, camas completas, alertas básicas y avanzadas personalizadas, pruebas no estresantes de ante-parto, registro de la paciente, partograma, anotaciones de las trazas, pizarra electrónica para muestra del estado de las pacientes/camas, etc.

- Usará comunicaciones serie para permitir que posibles desplazamientos de monitores no supongan cambios en la visualización de la monitorización. Por ese mismo motivo el adjudicatario se hará cargo de la compra de los switches, adaptadores de red y latiguillos que sean necesarios para este tipo de comunicaciones.

- La realización de impresiones con calidad diagnóstica de toda la información capturada del monitor fetal en cualquier impresora disponible en la red del hospital.

- Con el fin de cubrir las necesidades del personal sanitario ubicado en las diferentes ubicaciones del servicio de obstetricia y ginecología, el sistema deberá permitir como mínimo hasta diez accesos de visualización en tiempo real y concurrentes al

sistema de monitorización. Por un lado mediante tres estaciones cliente (7x24) y por el otro mediante accesos WEB redundado.

- Integrar en la red del hospital con el fin de permitir: Gestión de usuarios totalmente integrada con el Directorio Activo del Hospital para facilitar el cumplimiento de la LOPD; Almacenamiento de la información de forma centralizada en el sistema de almacenamiento en red de que dispone el hospital; Realización de copias de seguridad del sistema y los datos mediante las herramientas y procedimientos ya establecidos en el centro.
- Ofrecer un conjunto de herramientas y facilidades para que el Hospital pueda, aplicando estas herramientas, cumplir con la LOPD.
- Funcionar bajo entorno Microsoft Windows y presentar una interfaz de usuario amigable, suficientemente intuitiva, y de manejo sencillo.
- El sistema se suministrará con un manual de usuarios completo, un manual de servicio, lo CD's de respaldo de todo el software y hardware, así como todos los componentes y accesorios para la instalación y puesta en marcha de todo el sistema.
-

CARACTERÍSTICAS DESEABLES

- Modular y totalmente actualizable, para permitir la realización de ampliaciones futuras mediante la instalación y configuración de nuevos módulos.
- Captura en tiempo real y visualización simultánea de la información generada por todos los monitores fetales conectados al sistema, incluidas las trazas.
- Capacidad para aumentar el número de monitores fetales conectados al sistema y el número de puestos de control y/o puntos con acceso web.
- Permitir la generación de un informe de partograma informatizado totalmente configurable y personalizado por el usuario.

- Integración de datos demográficos del paciente e información relativa a la admisión, transferencia y alta del paciente (ADT) con el Sistema de Gestión Hospitalaria (HIS) mediante mensajería estándar HL7.
- Integración de resultados de las pruebas realizadas al paciente durante el embarazo y del informe final del parto (Partograma Electrónico) con el Sistema de Gestión Hospitalaria (HIS) mediante mensajería estándar HL7 (ORU) e informes en PDF.

Nº ORDEN 2: HOLTER DE MONITORIZACION FETAL

Unidades: 2

- Grabadora holter que posibilita la monitorización de FCM, FCF y Actividad intrauterina basado en tecnología de electrocardiografía fetal abdominal.
- Práctico y sin obstrucciones, permite a la madre moverse, estirarse e ir al baño libremente, sin necesidad de recolocar o reconfigurar el dispositivo.
- Control continuo de FHR2, MHR y amilasa urinaria (UA) durante 22+ horas, con un único y sencillo ajuste inicial.
- Visualización, conservación, recuperación, generación de informes y funciones de exportación avanzadas de CTG.
- Control de la actividad de la mujer para que tenga el descanso necesario y en el contexto del FHR.
- Botón de despliegue de eventos maternos y movimientos fetales.

Nº ORDEN 3: MONITOR FETAL ANTEPARTO

Unidades: 5

- Conexión a un sistema de telemetría inalámbrica y al sistema de vigilancia y gestión de información obstétrica.
- Monitorización de la Frecuencia Cardíaca Fetal (FCF) por transductor de ultrasonido y la Actividad Uterina (AU) por método no invasivo con transductor toco externo.

- Monitorización de gemelos mediante transductores de ultrasonido externos.
- Opción en pantalla para el ajuste automático de la línea base de la actividad uterina.
- Separación de las trazas de frecuencia cardíaca fetal, para diferenciar e interpretar óptimamente las diferentes frecuencias fetales, hasta un máximo de tres.
- Sistema de alarmas sonoras y visuales para indicar que se han rebasados los límites superior y/o inferior de la frecuencia cardíaca fetal (taquicardia y/o bradicardia), que falta papel en la impresora, o que ha finalizado el tiempo de la prueba no estresante.
- Controles para el ajuste del volumen de la señal de frecuencia cardíaca fetal y el volumen de las alarmas.
- Impresora térmica incorporada de alta resolución
- Compacto y ligero y con asa para su transporte.
- Con capacidad de monitorización de la tensión materna desde el propio monitor.
- Con inclusión de 5 soportes a pared
- Posibilidad de incorporar la monitorización de parámetros maternos, con la posibilidad de establecer límites de alarmas para cada parámetro: Valor de presión arterial no invasiva (PNI) tanto sistólica como diastólica, con manguito y valor de la frecuencia cardíaca determinada por la PNI. *(El equipo debe estar ya preparado para ello y esta característica será una opción que pueda incorporarse en cualquier momento)*
- Posibilidad de incorporar la monitorización de hasta un máximo de tres frecuencias cardíacas fetales (Trillizos), de forma externa mediante tres transductores de ultrasonido. *(El equipo debe estar ya preparado para ello y esta característica será una opción que pueda incorporarse en cualquier momento)*
- Temporizador totalmente configurable para la realización de Prueba No Estresante (NST).

- Introducción y presentación de datos del paciente, como son: Nombre, Apellido, Número de Historia Clínica (NHC).

CARACTERÍSTICAS DESEABLES

- Capacidad de monitorización de la FCM desde el propio sensor de TOCO.
- Transductores de ultrasonido y toco, impermeables, ligeros, cómodos y fáciles de limpiar. Los transductores deberán incorporar una luz piloto de localización, lo cual permite identificar a primera vista cual transductor está monitorizando determinada medición, tocando en la pantalla el correspondiente parámetro.
- Perfil de movimiento fetal (FMP) para la detección y el registro automático de movimientos del feto.
- Introducción de notas en el registro de forma totalmente configurables y personalizadas por el usuario.
- Gestión automática de canales que permita conectar indistintamente cualquier transductor fetal, módulo de paciente o marcador de sucesos a cualquier conector del equipo.
- Verificación de la intermodulación de canales entre todas las frecuencias cardíacas fetales y maternas.
- Indicadores de la calidad de señal de la frecuencia cardíaca fetal detectada y valores de límites de alarma superior e inferior de frecuencia cardíaca fetal.
- Memoria interna que sirva como medida de seguridad en caso de que se acabe el papel o se pierda la conexión con la central de monitorización. Debe permitir recuperar de forma fácil hasta una hora de datos de trazas para imprimir en papel o enviar al sistema de gestión obstétrico.
- Pantalla táctil (TFT) a color y de tamaño no inferior a 6.5". La pantalla deber estar integrada en el equipo y disponer de un sistema de inclinación para un ajuste

óptimo del ángulo de visualización. La pantalla debe permitir un uso sencillo e intuitivo y presentar los valores numéricos en un tamaño grande.

Nº ORDEN 4: SISTEMA DE TELEMETRÍA

Unidades: 2

Se precisa de un sistema de telemetría obstétrica mediante transductores inalámbrica que facilite el movimiento de la embarazada mientras se encuentran en la sala de dilatación, permitiéndole a la paciente no tener que llevar cables y tener mayor movilidad tanto para desplazarse, ducharse o bañarse.

Por otra parte, este sistema permitirá al facultativo tener el área de trabajo libre de cables y la madre disponer de más opciones para cambiar de posición durante el parto, mientras se está monitorizando al feto.

CARACTERÍSTICAS NECESARIAS

- La estación base deberá permitir la recepción de la señal emitida por los transductores, con capacidad de tener instalados hasta 3 transductores.
- La estación base deberá poder ser conectada a cualquier uno de los monitor fetales incluidos en este mismo pliego e incluirá cable de conexión y antena receptora.
- La estación base se suministrará completa, disponiendo de transductor de US con capacidad de capturar las señales de Frecuencia Cardíaca Fetal y transductor de TOCO con capacidad de capturar las señales de Actividad Uterina.
- Los transductores deberán ser inalámbricos, basados en tecnología de radio frecuencia (RF), ajustándose a los rangos de telemetría estándares y cumpliendo todas las normativas actuales en materia de radio frecuencia.

CARACTERÍSTICAS DESEABLES

- La estación base deberá disponer de un método para identificar las camas y que permita asociar los transductores que le corresponden.
- La estación base deberá incluir la capacidad de búsqueda automática de frecuencias, para asociar entre sí los transductores y su estación base correspondiente, incluso cuando se están utilizando varios sistemas de telemetría en una misma zona.
- Los transductores deberán ser livianos, no superando los 140gr, estancos y completamente impermeables.
- Los transductores deberán funcionar a batería con una autonomía de un mínimo de 16 horas en funcionamiento y con un máximo de 2.5 horas para su recarga completa. Dispondrán de indicador de carga de la batería y podrán ser recargados cuando no son usados, mediante su colocación en la propia estación base.
- Los transductores deberán estar adecuadamente identificados para evitar errores en su colocación en el lugar (hueco) correspondiente de la estación base.
- Con capacidad de conectarse a monitores ya disponibles del Hospital

Nº ORDEN 5: MONITOR DE TENSION

Unidades: 2

CARACTERÍSTICAS NECESARIAS

- Monitorización PNI y saturación.
- Posibilidad de monitorización cíclica de la PNI
- Conexión wifi a la red del hospital
- Integración con Selene vía HL7

- Se valorará que el equipo envíe de forma autónoma y sin necesidad del uso de ningún servidor intermedio la toma de constantes con mensajería HL7.
- Con sincronización horaria vía NTP directamente.
- Con puerto USB para lectura del código de barras mediante lector
- Con monitorización del índice de perfusión y calidad de señal en la saturación.

Nº ORDEN 6: MONITORES DE RECUPERACION

Unidades: 2

- Monitorización de la PNI, FC y SAT. ECG continuo de tres derivaciones, detección de desconexión de electrodos PNI. Inicio de la medida manual, programadas o modo STAT (mediciones continuas durante 5 minutos)
Pantalla color de alto contraste.
- Visualiza valores numéricos de todos los parámetros monitorizados.
- Aplicación adulto, pediátrico y neonatal.
- Alarmas configurables de todos los parámetros
- Mínimo de 400 Tendencias de los valores monitorizados almacenadas de manera automática.
- Batería de Ionlitio. Mínima autonomía 4 horas. Fácilmente reemplazable.
Indicador del nivel de batería.
- Muy ligero, compacto y ergonómico. Peso máx. 3.1 Kg. Con asa para transporte
- Intuitivo y fácil de utilizar. Debe incorporar teclas de acceso directo para las funciones más habituales (silenciar alarmas, inicio y detención de la PNI, tendencias, vuelta a pantalla principal... etc.) Pantalla de números grandes para su mejor visualización desde la distancia.
- Puerto Ethernet con salida HL7 para transmisión de datos y conexión a Selene.
- Lector de código de barras

- Carro de transporte robusto y ergonómico para una mejor flexibilidad de movimiento, con cesta para material fungible y asa. Sistema de fijación para una sencilla instalación del monitor.

CONDICIONES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA EJECUCION DE ESTE CONTRATO

El suministro incluye el transporte, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de todos los elementos incluidos en el contrato, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en el hospital.

Los equipos ofertados cumplirán en todo momento con la normativa europea en vigor. Las firmas comerciales invitadas en este procedimiento de selección que oferten equipos o aparatos de procedencia extranjera, vendrán obligados a presentar un certificado de homologación de los citados equipos o aparatos, conforme a las normas vigentes en el país de origen, para su utilización en el mismo.

Todos los aparatos y elementos comprendidos en este pliego, para los que se disponga de estuche protector de conservación, se entenderán incluidos en la oferta realizada por el candidato.

En los casos en los que no pueda llegar a realizarse la entrega con carácter definitivo, por hallarse en obras la dependencia a la que vaya destinado el objeto del presente contrato o por otras causas debidamente justificadas, aquel quedará en depósito hasta que se pueda hacer la recepción definitiva.

Para todos los artículos que componen el objeto del presente contrato se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales), etc. necesarios para su completo y óptimo funcionamiento, es decir, el suministro se entregará en perfectas condiciones de uso para el final que va destinado. La instalación comprende la entrega al hospital y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

La ubicación definitiva del suministro e instalación a realizar será determinada por el hospital. Asimismo, todas las máquinas, aparatos, equipos especiales, materiales, piezas, accesorios, herramientas y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos de instalación, será por cuenta del adjudicatario, al objeto de que el suministro quede en perfectas condiciones de funcionamiento.

Los daños que se produzcan en las dependencias del Centro al instalar el material adjudicado serán subsanados por la empresa adjudicataria y el coste será asumido por ella.

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo y en presencia de personal técnicamente cualificado designado por el hospital, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento del equipo suministrado, quedando reflejadas dichas circunstancias en el acta debidamente firmada por el responsable autorizado del centro.

El adjudicatario deberá entregar al servicio destinatario y al servicio técnico del hospital los manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la mejor descripción y operatividad del equipo, y serán como mínimo los siguientes:

- De instalación: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.
- De uso: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para la verificación del funcionamiento apropiado del equipo previo a su uso diario.
- De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecánicos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc.

El adjudicatario facilitará la actualización de los manuales cuando se incorpore alguna modificación al equipo objeto del contrato, así como cualquier variación que se produzca en la actual normativa, no suponiendo coste alguno.

GARANTIA Y SERVICIO POSTVENTA

Se establece un período mínimo de dos años de garantía, excepto para aquellos materiales en los que se exija un período mayor y así se especifique en las características técnicas de los mismos.

Durante el período de garantía, el contratista se hará responsable del mantenimiento del equipo, incluidos los repuestos necesarios, las dietas y gastos de desplazamiento del personal encargado del servicio de mantenimiento, las reparaciones pertinentes y la asistencia técnica que se precise.

El adjudicatario entregará al servicio técnico del hospital las hojas de las revisiones, en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias, y se detallarán las intervenciones realizadas.

Asimismo, el contratista comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación, acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo. Las revisiones y reparaciones, realizadas al equipo durante el período de garantía, se llevarán a cabo en el lugar donde el mismo esté instalado. El servicio técnico del hospital autorizará, en su caso, la reparación fuera de sus instalaciones previa justificación.

El cómputo de la garantía empezará a contar una vez recibido o, en su caso, instalado de conformidad el equipo objeto del contrato, acreditado mediante la correspondiente acta de recepción.

El adjudicatario indicará la fecha en que el equipo adjudicado se encuentra en el mercado, así como el tiempo durante el cual garantiza el suministro de los repuestos, adquiriendo, por tanto, el compromiso firme de disponibilidad de los mismos.

TIEMPO DE RESPUESTA

La respuesta técnica ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto en ningún caso podrá ser superior a 12 horas en días laborables y 48 horas en días festivos. En caso de que el tiempo de parada del equipo exceda de 24 horas, y mediara solicitud del servicio técnico del hospital, el equipo deberá ser sustituido por otro de iguales características.

Todos los trabajos de mantenimiento serán realizados por personal especializado.

FORMACION DE USUARIOS DEL EQUIPO

El adjudicatario deberá formar e informar al personal que designe el hospital, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, y distribuido en los siguientes módulos:

- Aprendizaje
- Asesoramiento
- Actualizaciones

La formación incluirá la formación-información inicial, previa a la puesta en marcha, y a la formación continuada del personal responsable del manejo del equipo.

Se aportará la información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurridos el plazo de garantía.

CLAUSULA MEDIOAMBIENTAL

El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente de aplicación al presente contrato.

Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su actividad en nuestras instalaciones. La responsabilidad de la correcta segregación y gestión de los residuos será del contratista.

El adjudicatario habilitará una zona o área para el almacenamiento adecuado de residuos de papel y cartón y de plásticos de embalaje durante el proceso de recepción y montaje de los equipos, materiales y mobiliario. El personal de la empresa adjudicataria mantendrá el orden en el uso de esta zona, no mezclando ambas fracciones ni generando una acumulación indebida.

La gestión de todas las fracciones de residuos asimilables a urbanos anteriormente indicadas quedará integrada en los circuitos de recogida, almacenamiento y posterior gestión, establecidos en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca". El personal de la empresa adjudicataria comunicará a los responsables designados por la Dirección del Centro la necesidad de retirada de dichos residuos.

La empresa contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado, comprometiéndose a suministrar información inmediata del mismo al hospital y liberando a éste de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

INTEGRACION CON LOS SISTEMAS DE INFORMACION CORPORATIVOS, DE EQUIPOS PARA REALIZACION DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS POR IMAGEN.

La estrategia de integración con otros Sistemas de Información definida como modelo corporativo por el Servicio Murciano de Salud, se caracteriza por la adopción de estándares de comunicación sanitarios.

En el ámbito tecnológico:

- HL7 2.5 y 3 como estándar de mensajería debiendo adaptarse a las evoluciones que se realicen desde el Servicio Murciano de Salud en la adopción de nuevas versiones.
- CDA como arquitectura de documentos clínicos electrónicos.
- DICOM v3.
- TCP/IP como protocolo de comunicación.

En el ámbito funcional:

- IHE como guía de implementación de los mencionados estándares en los perfiles en los que sean aplicables y según se indique desde el Servicio Murciano de Salud.
- Las guías de implementación que publiquen HL7, especialmente las que publique HL7 España.

Los licitadores deberán incluir en su oferta un documento con una descripción detallada de las características del equipamiento ofertado, en cuanto a su capacidad de integración con otros sistemas, así como el modelo de integración propuesto (roles de los perfiles de integración IHE que implementa).

En el caso de que se trate de equipos cuyo objetivo sea la producción o el uso de imágenes (como ecógrafos, video-endoscopios, etc.) se requiere que incorporen todas las funcionalidades del estándar de comunicación médica DICOM, entre las que debe figurar:

- los servicios DICOM (versión DICOM 3.0) necesarios para capturar la identificación de pacientes, archivado y búsqueda de imágenes en el en un repositorio central, listas de trabajo, impresión de imágenes, y comunicación de imágenes a un repositorio centralizado.

Para evaluar los servicios que incorporan, por cada equipo ofertado, se aportará el correspondiente documento de declaración de conformidad DICOM (Conformance Statements) y específicamente con los siguientes servicios:

- Dicom Storage.
- Dicom Worklist.
- Dicom Print
- Dicom Storage Commitment.
- Dicom Query/Retrieve.
- Dicom SR (structured report).
- Dicom MPPS.

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos que sean necesarios para integrar los equipos ofertados con los sistemas de información disponibles en el Servicio Murciano de Salud, así cómo con aquellos sistemas corporativos o departamentales que sea necesario, sin que ello suponga ningún coste adicional para el Servicio Murciano de Salud.

Asimismo, los productos software y licencias que los equipos ofertados requieran para la integración con los sistemas mencionados anteriormente será por cuenta del adjudicatario.

Frente a cambios de versión y actualizaciones, la empresa adjudicataria deberá revisar y garantizar el funcionamiento de todas las interfaces desarrolladas en el marco del proyecto.

El coste de las licencias necesarias en el RIS corporativo las soportara el adjudicatario, de manera que este nuevo equipamiento no suponga un coste extra ni para el SMS ni para el proyecto RIS/PACS. Cada nueva modalidad a conectar con PACS necesita disponer de su propia licencia de Worklist y además añadir en el RIS una licencia para este nuevo equipo.

Murcia, 3 de diciembre de 2013

EL DIRECTOR DE GESTION

Fdo.: José Javier Aranda Lorca